

## Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2022.

La Orden de 29/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha, modificada por la Orden 77/2017, de 18 de abril. Mediante Resolución de 15/03/2022 de la Dirección General de Juventud y Deportes, se convocaron las mencionadas subvenciones durante 2022 (DOCM nº 59 de 25 de marzo), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 20 de abril de 2022.

De acuerdo con lo establecido en la base décima apartado 4 de la citada Orden de 29/06/2016, modificada por la Orden 77/2017, de 18 de abril este órgano instructor, de conformidad con el informe general y vinculante de la Comisión de Valoración, acuerda:

Primero. - Formular la propuesta de resolución provisional de las subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2022. Se adjuntan como Anexo I las subvenciones que se proponen conceder con la cuantía económica en base a la puntuación otorgada por la comisión de valoración en la evaluación de las solicitudes y como Anexo II las subvenciones que se desestiman por los motivos que se indican

Segundo.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y de sus respectivos anexos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la dirección <a href="https://www.jccm.es/sede/tablón">https://www.jccm.es/sede/tablón</a>, concediendo un plazo de 10 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones a la propuesta de resolución provisional en el plazo indicado, se entenderá que el interesado acepta la propuesta de resolución.

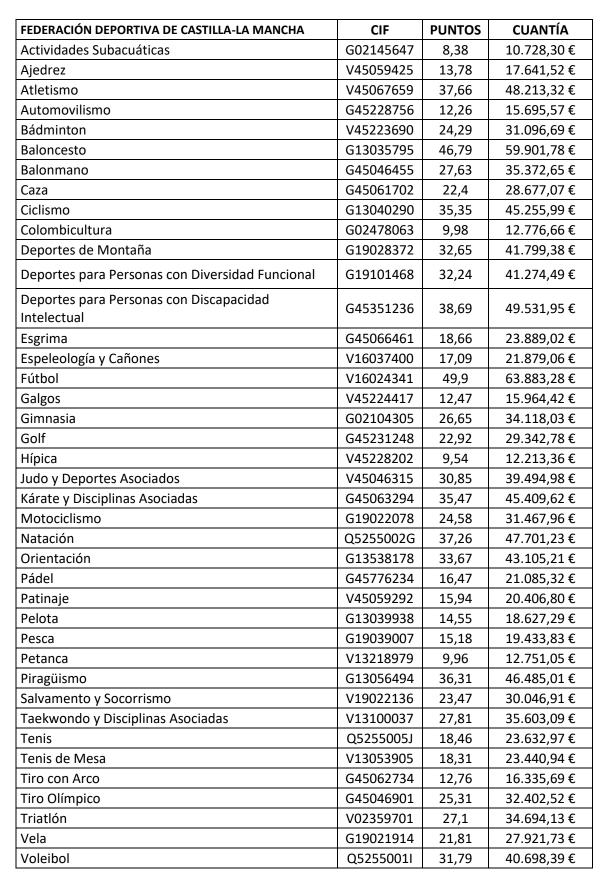
LA INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO



Tel.: 925 248 837 e-mail: dgdeportes@jccm.es



## **ANEXO I**







## **ANEXO II**

ENTIDAD	CIF	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
Federación de Deportes Aéreos de Castilla-La Mancha	G45218179	No cumple con el apartado quinto de la convocatoria
CD Agustiniano	G19199793	No cumple con el apartado primero punto 1 de la convocatoria

